

RESOLUCIÓN DE LA ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL DE LA MONTAÑA CENTRAL DE ASTURIAS POR LA QUE SE ACUERDA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REALIZACIÓN DEL COMPONENTE "TRANSFORMACIÓN AGRARIA Y COMERCIALIZACIÓN DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA" DEL PROYECTO DE COOPERACIÓN "LEADERANDO: APUESTA POR EL FUTURO DEL MEDIO RURAL ASTURIANO"

Por la Presidenta de la Asociación para el Desarrollo Rural de la Montaña Central de Asturias, se ha adoptado la siguiente,

RESOLUCION:

- 1.- Por Resolución de 18 de marzo de 2022, de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial, por la que dispone el gasto y se conceden las ayudas presentadas al amparo de la Resolución de 19 de octubre de 2021, por la que se aprueba la convocatoria plurianual 2019 de ayudas para el desarrollo de actividades de cooperación de los grupos de acción local, en el marco de del Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias 2014-2020 (Submedida 19.3).
- **2.-** Con fecha 17 de junio de 2022 se publicó en el perfil del contratante de la Asociación para el Desarrollo Rural de la Montaña Central de Asturias el anuncio de licitación y demás documentación relacionada con el contrato.
- **3.-** Se solicitaron tres ofertas a empresas con capacidad para ejecutar el proyecto.

LICITADOR 1.- DESARROLLO DE ESTRATEGIAS EXTERIORES, S.A.

LICITADOR 2.- SENSUM FINANZAS, S.L.

LICITADOR 3.- ASOCIACIÓN DE INDUSTRIAS CÁRNICAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

4.- Recibidas las ofertas se procedió a la valoración de las mismas, en base únicamente al criterio del precio, con el resultado que se indica a continuación:

LICITADOR: DESARROLLO DE ESTRATEGIAS EXTERIORES, S.A.:

13.860,00 €

LICITADOR: SENSUM FINANZAS, S.L.: NO PRESENTA OFERTA





LICITADOR: ASOCIACIÓN DE INDUSTRIAS CÁRNICAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS: 13.249,50 \in

- 5.- Requerido al licitador que propuso el mejor precio para que presentara la documentación conforme al Pliego de Condiciones, se acreditó que cuenta con la adecuada solvencia técnica y profesional para la realización del servicio solicitado y se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y de seguridad social.
- **6.-** Visto que se trata de un contrato menor de servicio y que existe consignación presupuestaria, que el valor estimado es inferior a los 15.000 euros y que no se altera el objeto del contrato a los efectos del artículo 118 de la LCSP.

Por ello, a la vista de todo lo anterior, HE RESUELTO:

- 1.- Adjudicar el contrato de asistencia técnica para la realización del componente "TRANSFORMACIÓN AGRARIA Y COMERCIALIZACIÓN DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA" del Proyecto de Cooperación "LEADERANDO: APUESTA POR EL FUTURO DEL MEDIO RURAL ASTURIANO" a ASOCIACIÓN DE INDUSTRIAS CÁRNICAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, con CIF Nº G33092495 y domicilio en Polígono de la Barreda TL4, Parcela 1 (33180 Noreña-Asturias), por importe de 13.249,50 Euros (IVA incluido), siendo el plazo máximo de ejecución el que aparece regulado en el pliego de condiciones.
- 2.- Advertir a los interesados que frente a la presente Resolución podrán interponer recurso de reposición ante el órgano de la contratación. El recurso se interpondrá en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el perfil del contratante y su tramitación se ajustará a lo dispuesto en los artículos 112 y siguientes de la Ley 39/2015.

Alternativamente al recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de su publicación en el perfil del contratante.

En Pola de Lena, a 29 de junio de 2022.

Fdo. Gemma Alvarez Delgado Presidenta de la Asociación para el

Desarrollo Raral de la Montaña Central de Asturias





